

Una sentencia demoledora

MARCO SCHWARTZ

PÚBLICO, 19 May 2010

No puede ser más contundente la sentencia del Tribunal Supremo, divulgada ayer, que ordena la reapertura del *caso de los trajes* de Francisco Camps. El escrito supone un durísimo varapalo contra el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) – presidido por el magistrado Juan Luis de la Rúa, íntimo amigo de Camps–, que había archivado la causa en contra de la opinión del magistrado instructor, partidario de abrir juicio oral al presidente de la Generalitat.

El Supremo reprocha al TSJCV haber invocado de manera errónea la jurisprudencia existente y “vaciado de contenido” la figura del cohecho impropio. Recuerda el tribunal que este delito consiste en recibir regalos en función del cargo público que se ostenta, sin necesidad de demostrar que haya habido contraprestación alguna. Su inclusión en el Código Penal –prosigue la sentencia– pretende garantizar la “apariencia de imparcialidad, neutralidad y sujeción a la ley” en el ejercicio de la función pública.

Camps alardeaba ayer, en abierto desprecio a la Justicia y a los ciudadanos, de estar “más feliz” que el día anterior. No cabe esperar tampoco una reacción ejemplar de Rajoy, que ha apoyado sin fisuras al barón valenciano. A falta de una respuesta política digna de una democracia normalizada, sólo queda confiar en la acción de la Justicia. Que llegue hasta el final con los trajes de Camps. Y con toda la trama de corrupción que tejó la *red Gürtel* en torno a la administración valenciana.